

## **PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN**

**MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE:**

**UNA PARCELA, SITUADA EN VENTA DE BAÑOS (PALENCIA),**

**PROPIEDAD DE PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.**

**PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA,  
DE UNA PARCELA, SITUADA EN VENTA DE BAÑOS (PALENCIA),  
PROPIEDAD DE PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación, mediante subasta pública con presentación de ofertas por escrito en sobre cerrado, de una parcela, situada en Venta de Baños (Palencia), propiedad de Puerto Seco Ventastur, S.A.

**2.- LOTE.**

Para llevar a cabo la enajenación de la referida parcela, se ha formado un LOTE ÚNICO que se describe a continuación:

<b>TITULAR:</b>	<b>PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.</b>
<b>Descripción:</b>	<b>VENTA DE BAÑOS. PALENCIA.</b> URBANA. POLÍGONO PROVINCIAL INDUSTRIAL DE VENTA DE BAÑOS, PARCELA T. DE FORMA RECTANGULAR IRREGULAR. Superficie según Registro de 111.837 m <sup>2</sup> . Linda: Norte, carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos; Sur, línea de ferrocarril Madrid-Burgos; Este, camino de Baños a Palencia; y Oeste, con zona verde que la separa de aquella.
<b>Inscrita en el Registro de la Propiedad:</b>	<b>DE PALENCIA 2</b> <b>Finca Registral número 10.138, Tomo: 2.463, Libro: 82, Folio: 174, Inscripción: 3ª</b>
<b>Referencia Catastral:</b>	<b>6830701UM7463S0001LD</b>
<b>Tipo de licitación:</b>	<b>3.200.000,00 €</b>
<b>Calificación urbanística:</b>	Suelo urbano consolidado. Ordenanza 6. Grado 2º - API.5
<b>Cargas Registrales:</b>	- Gravada con dos hipotecas sobre el stock de vehículos de motor-automóviles, por titulares distintos del propietario de la finca. Actualmente la parcela se encuentra vacía, sin vehículos, y se ha solicitado la cancelación registral de dichas hipotecas por parte de Puerto Seco Ventastur, S.A.
<b>Cargas Urbanísticas:</b>	- Pendiente de ejecutar, por el adquirente de la parcela, un acerado paralelo a la carretera de Burgos y una zona ajardinada en la separación con la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con la que linda por el Oeste. - En la Revisión del PGOU, que actualmente se está tramitando, aprobado de modo provisional el 16/10/2014, se establece una cesión obligatoria al Ayuntamiento de Venta de Baños de 3.365 m <sup>2</sup> .

Se trata de una parcela que se encuentra urbanizada, y se ha utilizado desde el año 2.003 hasta enero de 2.015 como Puerto Seco.

**La parcela está ubicada en la población de Venta de Baños, perteneciente a la provincia de Palencia. Destacar que este núcleo se configura como un importante nudo industrial y ferroviario, constituyendo un corredor de conexiones, debido al cruce que se produce de varias líneas férreas; situación que se ve reforzada, por carretera, con la Autovía A-62. Hay que añadir, en este sentido, que actualmente se están ejecutando las obras de la línea de Alta Velocidad Madrid – Valladolid - Venta de Baños – Palencia – León – Asturias.**

### **3.- CONDICIONES DE LA VENTA.**

Los licitadores interesados, antes de presentar su oferta, tendrán oportunidad de conocer físicamente la parcela por la que presentan oferta, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, catastral y urbanística; mediante las correspondientes consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc.) eximiendo, por tanto, de cualquier reclamación tanto a la propiedad, PUERTO SECO VENTASTUR, S.A., como a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. (en adelante SEGIPSA).

La parcela se transmitirá como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral, catastral y urbanística de la parcela que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción, vicios o defectos ocultos.

### **4.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.**

**Podrán tomar parte en la subasta** todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa; si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

**No podrán tomar parte** en la misma:

- Las personas, físicas y/o jurídicas, incurso en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante “TRLCSP”).
- En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas incurso en las prohibiciones de adquirir establecidas en el artículo 1459 de Código Civil.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de los Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

## 5.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

La parcela podrá ser visitada por los posibles interesados hasta el **19 de mayo de 2015**, previa cita que podrá ser concertada, antes del **12 de mayo de 2015**. Tanto para concertar dichas visitas, como para cualquier consulta relativa a la parcela objeto de enajenación y al presente Pliego de Bases, los interesados podrán ponerse en contacto con:

### **SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO S.A. "SEGIPSA"**

C/ José Abascal nº 4 – 3º

28003 – MADRID

Horario: L, My X de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:15. J y V: de 8:30 a 15:00 horas

Teléfonos: 902.37.47.97 y 91/568.94.18

Fax: 91/568.94.01

Correo electrónico: [inmobiliaria@segipsa.es](mailto:inmobiliaria@segipsa.es)

La documentación correspondiente al lote objeto de subasta, se encontrará a disposición de los interesados, en las oficinas de SEGIPSA, hasta las 14:00 horas del día **21 de mayo de 2015**.

PUERTO SECO VENTASTUR, S.A. y SEGIPSA, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta, podrán puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente pliego, modificar plazos e incluso suspender la subasta, incorporando las modificaciones en la página WEB ([www.segipsa.es](http://www.segipsa.es)), renunciando cualquier licitador o interesado a realizar reclamación alguna a SEGIPSA o a PUERTO SECO VENTASTUR, S.A., por este motivo.

## 6.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación se presentará en UN SOBRE cerrado en el que se indicará:

**ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA  
DE UNA PARCELA SITUADA EN VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)  
PROPIEDAD DE PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.**

Se incluirán en su interior DOS SOBRES cerrados con la siguiente documentación y contenido:

- **Sobre Nº 1** que contendrá la **Documentación General, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y la fianza.**
- **Sobre Nº 2** que contendrá la **Oferta económica.**

**En cada uno de los sobres** deberán constar los siguientes **datos identificativos**:

- Nombre del licitador, y de su representante legal, en su caso; así como persona de contacto a efectos de licitación, en el caso de ser distinta de los anteriores.
- NIF o documentos de identificación equivalentes en el caso de extranjeros, referidos al licitador o representante legal, según el caso.
- Dirección postal.
- Teléfono/s de contacto.
- Dirección de correo electrónico y/o nº de fax.

El presente procedimiento se sustanciará en castellano, la lengua oficial del Estado Español, por lo que cualquier documento que presenten los licitadores deberá formularse en castellano, bien directamente, bien mediante traducción jurada oficial en el caso de encontrarse emitido en otra lengua, ya sea cooficial o extranjera.

**6.1.** En cuanto al contenido del **SOBRE Nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos**, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sistematizada en un índice numérico, y relacionada como se indica a continuación:

- ✓ Si quien formula oferta es **persona física**, fotocopia de su DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros). Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.
- ✓ Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:
  - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.

- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
- Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- ✓ **Si el licitador fuese una empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 4, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- ✓ Declaraciones cumplimentadas y firmadas, cuyos modelos se adjuntan como ANEXO I y ANEXO II al presente pliego; este último, sólo en caso de que el licitador sea persona física o jurídica extranjera, relativo a la declaración formal de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego.
- ✓ **En concepto de fianza, el licitador deberá incluir en el sobre nº 1, cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a favor de PUERTO SECO VENTASTUR, S.A., por importe de 160.000,00€, equivalente al 5% del tipo de licitación.**

Se entenderá que todo licitador, por el mero hecho de prestar fianza conoce y acepta el estado físico, jurídico y urbanístico de la parcela y cada uno de los epígrafes del presente pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formular por razón de aquéllos.

## 6.2. En cuanto al contenido del **SOBRE Nº 2 – OFERTA ECONÓMICA**.

La oferta económica, que deberá estar firmada por el licitador o su representante, se ajustará al modelo que figura como ANEXO III.

La oferta económica debidamente cumplimentada, deberá formularse por un importe, al menos, igual o superior al tipo de licitación (3.200.000 €), señalado en el precedente epígrafe 2. No será válida aquella oferta que varíe el correspondiente modelo establecido, ni aquella que exprese un importe inferior al tipo de licitación.

Queda expresamente prohibida la oferta formulada en calidad de ceder a un tercero.

## 7.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

### 7.1. Lugar de presentación.

El sobre que contenga los sobres nº 1 y 2, identificados todos ellos según lo indicado anteriormente, deberá presentarse en el domicilio social de:

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.

Registro General

C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta  
28003 – Madrid

### 7.2. Horario y fecha límite de presentación.

**Los indicados sobres deberán presentarse antes de las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2015.**

La presentación de dichos sobres podrá efectuarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en día hábil en Madrid, quedando excluidos expresamente los sábados, domingos y festivos locales y nacionales.

## 8.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2.

Todas las actuaciones del proceso de enajenación mediante subasta pública de la parcela, desde la apertura de los sobres nº 1 hasta la determinación del adjudicatario, se recogerán mediante las correspondientes diligencias en el Acta Notarial de la subasta.

- 8.1.** Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, indicado en el epígrafe 7.2 del presente pliego, se procederá, en primer lugar, a la **apertura de los sobres relativos a la Documentación General y la fianza**, (“sobre nº 1”) y, si existen defectos u omisiones en la documentación y/o la fianza/s presentadas, se podrá conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los licitadores lo subsanen.

Las notificaciones solicitando subsanación de los defectos observados en la documentación del sobre nº 1, se podrán cursar a los licitadores por email o fax, según los datos aportados por el licitador o en su defecto por burofax.

La subsanación de los defectos deberá presentarse mediante sobre cerrado, en el Registro General de SEGIPSA, sito en C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta (28003 Madrid), en el plazo concedido al efecto, contando el plazo de subsanación a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de la subsanación.

Una vez revisada la documentación general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación y/o la fianza presentada/s, se procederá a determinar los licitadores que, en su caso, resulten admitidos, señalando en caso contrario las causas de exclusión.

A aquellos licitadores a quienes se hubiere requerido alguna subsanación y, dentro del plazo concedido no la hubiesen realizado, se les comunicará, por correo electrónico o fax, o en su defecto por burofax, que al no cumplir con los requisitos legales y formales exigidos en el Pliego, tienen a su disposición en el domicilio de SEGIPSA, el sobre nº 2 de Oferta Económica así como la fianza entregada en el sobre nº 1.

- 8.2.** Una vez analizada la Documentación General del Sobre nº 1, y excluidos, en su caso, aquellos licitadores que no reúnan las condiciones exigidas por el Pliego, se procederá a la **apertura de los Sobres nº 2**, que tendrá lugar **en acto público, ante Notario**, en el domicilio social de dicha Sociedad Estatal antes indicado, el día **2 de junio de 2.015, a las 12:00 horas**.

Se procederá a la apertura de los sobres nº 2, verificando:

- ✓ La identidad de los licitadores que han presentado oferta.
- ✓ Que las ofertas se han formulado en el modelo que se acompaña como Anexo III.

En **caso de empate o en el supuesto de que hubiera una diferencia entre la oferta más alta y la siguiente o siguientes, de hasta un 5%**, se permitirá a los **licitadores que estuvieren en dicha situación, si se encontrasen presentes**, previa identificación y acreditación, mejorar su oferta, a cuyo efecto se distribuirá entre dichos licitadores, un modelo de escrito en el que deberán consignar una nueva oferta mediante indicación de una oferta superior a la formulada inicialmente; para ello dispondrán de un plazo de 5 minutos, y así nuevamente si ello fuese necesario, hasta que uno de los licitadores resulte mejor postor.

Si se produjese empate **entre licitadores que no se encontrasen presentes** en el acto de apertura de los sobres nº 2 **o, entre presentes o ausentes**, se procederá a dirimir el empate por sorteo entre los licitadores, asignando a cada uno de ellos un número (que corresponderá al nº de orden que haya tenido la recepción de su oferta en el Registro General de SEGIPSA, al tiempo de su presentación; ej. Nº de entrada en Registro General: 1410001 – nº asignado: 1..., Nº de entrada en Registro General: 1410024 – nº asignado: 2 ..., Nº de entrada en Registro General: 1410063 – nº asignado: 3 ..., y así sucesivamente, según el orden de entrada de las ofertas en el Registro General de SEGIPSA).

En el Acta Notarial se consignarán, al menos, los datos de identificación de cada licitador que presente oferta, con expresión del importe de esta última, ordenándose de mayor a menor, a fin de determinar qué licitador resulta adjudicatario, al haber formulado la oferta más elevada.

Al término del acto de apertura de las ofertas económicas recibidas (Sobres nº 2), se retendrán la fianza y demás documentación de los licitadores que hubieran presentado las tres mejores ofertas, procediendo SEGIPSA a la devolución al resto de los licitadores de la documentación y la fianza entregadas.



El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado, según la representación que ostente, en su caso.

## **9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

- 9.1.** La escritura de compraventa se formalizará ante el Notario y en la fecha que SEGIPSA indique, antes del 17 de julio de 2015, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la parcela objeto del presente pliego se enajenará como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral, y registral de la parcela, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción, vicios y/o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al año 2015, será por cuenta de la parte vendedora.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa del lote subastado y del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador, salvo el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que será a cargo del vendedor.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la “Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana”, así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquéllas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

- 9.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de adjudicación, deduciendo la cantidad que entregó anteriormente en concepto de fianza, para tomar parte en la subasta; el pago del resto del precio se realizará mediante la entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor de PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.
- 9.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por SEGIPSA por causa imputable al adjudicatario, se considerará que desiste de su interés en adquirir la parcela adjudicada, con pérdida de la fianza constituida, como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el Mejor Postor no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del Mejor Postor, y si este segundo no compareciese, se procederá de igual forma respecto al tercer mejor postor, si lo hubiere; debiendo pagar el primero (o en su defecto, el segundo o el tercero) la totalidad del precio que hubiere ofertado, según el caso, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a favor de PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.

**9.4.** La compraventa que resulte de la subasta está sujeta a IVA al tipo del 21%.

#### **10.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA Y JURISDICCIÓN.**

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Para resolver las discrepancias que pudieran surgir entre las partes, serán competentes los juzgados y tribunales españoles, del orden jurisdiccional civil, concretamente los de Madrid capital.

**Marzo de 2015**

**ANEXO I****AL PLIEGO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UNA PARCELA SITUADA  
EN VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)****PROPIEDAD DE PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.**

El abajo firmante, D/D<sup>a</sup> ..... con DNI/NIF nº .....,  
domiciliado en ..... en su propio nombre y  
derecho / en representación de.....  
.....(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA, bajo pena de falsedad documental:

- I. Que .../la sociedad (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Bases para concurrir a la licitación.
- II. Que .../la sociedad (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA) conoce y acepta el pliego de bases que rige la enajenación mediante subasta pública de una parcela situada en Venta de Baños (Palencia), constituyendo la presentación de oferta, la aceptación incondicional de las cláusulas del referido pliego.

En ..... a ..... de..... de 2015

(RAZÓN SOCIAL)  
(P.P.)

Fdo.: D. ....

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).

**ANEXO II****AL PLIEGO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UNA PARCELA  
SITUADA EN VENTA DE BAÑOS (PALENCIA),****PROPIEDAD DE PUERTO SECO VENTASTUR, S.A.**

El abajo firmante, D/Dª ..... con DNI/NIF nº .....,  
domiciliado en ..... en su propio nombre y  
derecho / en representación de.....  
.....(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

**DECLARA:**

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, del orden jurisdiccional civil, concretamente los de Madrid capital.

En ..... a ..... de..... de 2015

(RAZÓN SOCIAL)  
(P.P.)

Fdo.: D. ....

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).

**ANEXO III****OFERTA ECONÓMICA – LOTE ÚNICO**

El abajo firmante, D/Dª ..... con DNI/NIF nº .....,  
domiciliado en ..... en su propio nombre y  
derecho/en representación de (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)  
....., conociendo y aceptado el Pliego de Bases que  
regula la enajenación mediante subasta pública de una parcela situada en Venta de  
Baños (Palencia), propiedad de PUERTO SECO VENTASTUR, S.A. por el LOTE ÚNICO,

Presenta **oferta económica** por importe de..... EUROS  
(consignar en letra), .....€ (consignar en número), en los términos y  
condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y  
expresamente aceptar.

(RAZÓN SOCIAL)  
(P.P.)

Fdo.: .....

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).